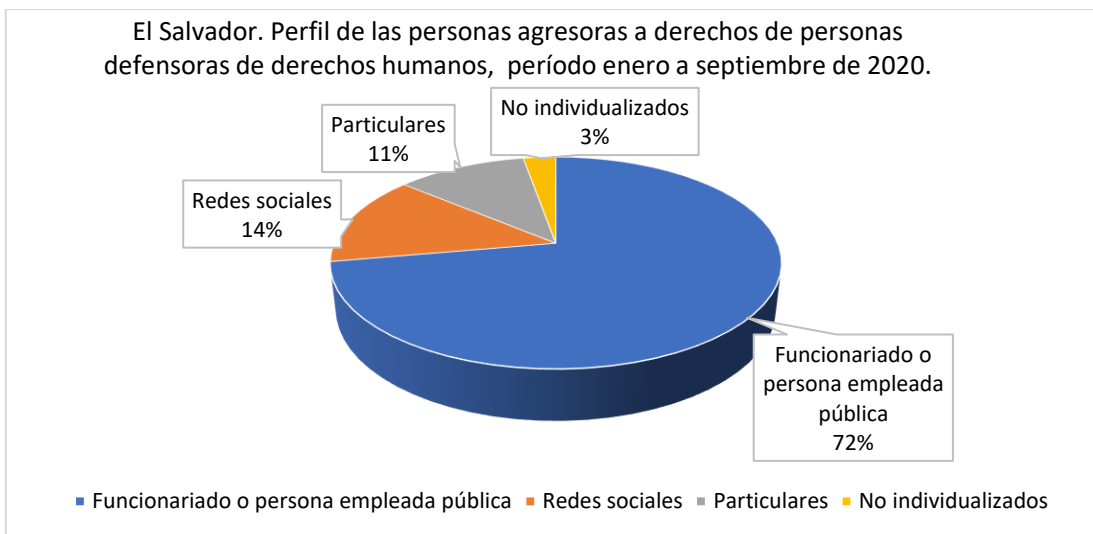


Defensa de derechos humanos en El Salvador sin marco legal de protección

La investigación “Defendiendo derechos humanos en El Salvador en tiempos de COVID-19”¹, realizada por FESPAD, registra al menos 9 casos de vulneraciones a derechos de personas defensoras de derechos humanos, durante los meses de enero y septiembre de 2020.

El perfil de agresores de personas defensoras de derechos humanos, incluye funcionariado o empleado público (72.22%), seguidamente por usuarios de redes sociales (13.89%), particulares (11.11%) y no individualizados (2.78%).



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos investigación “Defendiendo derechos humanos en El Salvador en tiempos de COVID-19” (FESPAD, febrero 2021).

Al desglosar aún más a qué instancia pertenece ese funcionariado público, la investigación reveló que el 64.70% está vinculado a Casa Presidencial, el 13.72% a la Policía Nacional Civil, el 11.76% a instituciones autónomas, el 5.90% a la Fuerza Armada, 1.96% a Ministerios y el mismo porcentaje establece procedencia de la Asamblea Legislativa.

Los derechos mayormente vulnerados de las personas defensoras han sido:

- Libertad de expresión (31.91%)
- Libertad de prensa (17.02%)
- Libertad de tránsito (2.84%)
- Derecho a defender derechos (24.11%),
- Libertad de asociación (17.02%),
- Derecho a la privacidad, honor e intimidad (3.55%),
- Otros (3.55%).

¹ Defendiendo derechos humanos en El Salvador en tiempos de COVID-19
<https://www.fespad.org.sv/investigacion-defendiendo-ddhh-en-el-salvador-en-tiempos-de-covid-19/>

Aunque ningún derecho es más importante que otro, y todos deben garantizarse, el derecho a defender derechos ha sido el segundo más vulnerado; precisamente, puede visibilizarse en el contexto salvadoreño sobre lo que el funcionariado público llamara "organizaciones de fachada".

Con anterioridad la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que: "el trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos también se ve limitado por las expresiones de altos funcionarios públicos que desacreditan su labor y que general o agravan un contexto adverso para la defensa de los derechos".

Lo anterior, podría ligarse con lo afirmado por la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en su informe "Situación de derechos humanos en El Salvador", publicado en octubre de 2021, donde menciona que "La CIDH ha recibido información continua sobre discursos y mensajes estigmatizantes realizados por autoridades del Estado que tendrían como finalidad desacreditar las actividades de defensa conducidas por personas defensoras de derechos humanos".²

En el mismo informe, esa entidad recomienda que en el contexto salvadoreño actual, es primordial que se retome la discusión sobre una ley de protección de defensores, así como la implementación de una política integral de protección que garantice un adecuado

tratamiento a los casos de violaciones a derechos humanos contra activistas.³

Sin embargo, a pesar de que existen estas sugerencias desde organismos internacionales, la Asamblea Legislativa de El Salvador detuvo la discusión a la iniciativa de ley propuesta por organizaciones de la sociedad civil, en el año 2021.

Fuente: Imagen recuperada de: <https://im-defensoras.org/es/>

Defiende tú derecho a defender derechos

Mesa por el Derecho a Defender Derechos

ALERTA URGENTE

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa "archiva" ley para el reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de DDHH.

EL SALVADOR 19/05/2021

Más información: im-defensoras.org

RED Salvadoreña de DEFENSORAS de Derechos Humanos

INICIATIVA Mesoamericana de mujeres y feministas DE DERECHOS HUMANOS

Por ello, la Red salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos denunció a través de su página web que el miércoles 19 de mayo de 2021, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de El Salvador, decidió archivar la "Ley para el reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de derechos humanos y la garantía del derecho a defender derechos". Esta propuesta de ley es el fruto del trabajo que

² http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf

³ Ídem.

desde 2017 vienen llevando a cabo diversas organizaciones y colectivos articulados en la Mesa por el Derecho a Defender Derechos”.⁴

Esta misma red nacional ha denunciado otro tipo de delitos contra esta población, como transfeminicidios, discursos de odio y destituciones ilegales:



Fuente: Imagen recuperada de: <https://im-defensoras.org/es/page/5/?s=El+Salvador&x=0&y=0>

En tal sentido, las principales demandas al gobierno salvadoreño (2019-2024), lo llaman a abstenerse de estigmatizar y atacar la labor de defensa de derechos humanos, retomar espacios de participación ciudadana para la formulación de políticas públicas en beneficio a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, así como respetar la Constitución de la República al promover la armonía social y respetar las libertades fundamentales nacional e internacionalmente reconocidas.

De igual forman, demandan la obligación estatal de proveer un entorno seguro en el que las personas defensoras de derechos humanos puedan desarrollar sus actividades en ausencia de temor, obstáculo indebido o acoso legal y administrativo; asegurar investigaciones imparciales, exhaustivas y efectivas en todos los casos de ataques, hostigamientos e intimidación a defensores de derechos humanos (incluyendo periodistas), y judicializar a los responsables⁵.

⁴ <https://im-defensoras.org/2021/05/alerta-urgente-el-salvador-la-comision-de-justicia-y-derechos-humanos-de-la-asamblea-legislativa-archiva-ley-para-el-reconocimiento-y-proteccion-integral-de-las-personas-defensor/>

⁵ <https://fespap->

my.sharepoint.com/personal/comunicaciones_fespap_org_sv/Documents/PUBLICACIONES%20FESPAP/Defendiendo%20DDHH%20en%20El%20Salvador%20en%20tiempos%20de%20COVID-19.pdf